

 Libertad y Orden	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público Distrito Judicial de Manizales Juzgado Promiscuo Municipal de San José, Caldas Código No.17-665-40-89-001 Carrera 3 No 3-33 Cel.: 3223083049	SIGC
---	--	-------------

CONSTANCIA DE SECRETARIA: A Despacho del señor Juez el proceso ejecutivo con liquidación de costas ordenada en sentencia del 23 de noviembre de 2021.

Agencias en Derecho..... \$ 660.000,00

TOTAL LIQUIDACION DE COSTAS \$ 660.000,00

San José, Caldas 26 de noviembre de 2021

LEIDY CONSTANZA BEDOYA TORO
Secretaria

Juzgado Promiscuo Municipal

San José – Caldas

Veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Rad. 2020-00073
Auto Sust. 813

Vista la constancia secretarial que antecede dentro del proceso ejecutivo promovido por medio de apoderada judicial por el señor **AUGUSTO ZAPATA SÁNCHEZ** contra la señora **BÁRBARA ROSA VILLA ZAPATA**, se dispone aprobar la anterior liquidación de costas realizada por el Despacho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 366 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE

CÉSAR AUGUSTO ZULUAGA MONTES
JUEZ

Firmado Por:

Cesar Augusto Zuluaga Montes
Juez Municipal
Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal
San Jose - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **73b2190b43dccb0d43ab2e0c3329226c03cef48dcb5e483ffd249dde611b8547**

Documento generado en 29/11/2021 10:49:49 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>